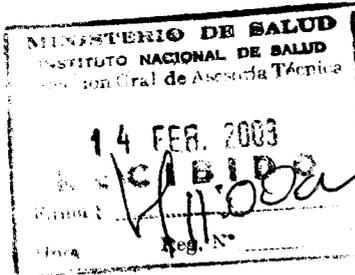


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Osteónica
REGISTRACION



Nº. 057-2003-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de febrero del 2003

Visto, el Memorando N° 123-2003-DG-OGA/INS, de fecha 04 de febrero del 2003, remitido por el Director General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Descentralizado del sector salud que contribuye mediante la investigación al mejor conocimiento de los problemas de salud, actuando como órgano de referencia y realizando diagnósticos especializados de enfermedades transmisibles;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, de fecha 20 de enero del 2003, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2003, en el cual se programó la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un microbiólogo experto en el control de IIH, para desarrollar curso de capacitación en la ciudad de Chiclayo;

Que, mediante Oficio P. VIGIA N° 073-03, del 23 de enero del 2003, la Dirección del Proyecto VIGIA solicita a la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud realice los trámites para la contratación de un profesional de la salud, con formación en microbiología y epidemiología hospitalaria, con experiencia en el control de las infecciones intrahospitalarias, para que preste sus servicios como expositor en el Curso "Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias";

Que, por Oficio P.VIGIA N° 106-03, de fecha 30 de enero del 2003, se indica que la persona más adecuada para cumplir con lo solicitado precedentemente, es el Doctor Patricio Hernán Nercelles Muñoz, quien por su formación y experiencia profesional garantiza su conocimiento de acuerdo con las necesidades requeridas, por lo que se debe contratar en calidad de servicio personalísimo al mencionado profesional;

Que, con Memorandum N° 005-2003-DE-OEPP-OGAT/INS la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por un monto de \$ 4,900.00 dólares americanos en el presupuesto de apertura de la meta SIAF 022 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, afectándose el gasto en la específica 39;

Que, el literal h) del Artículo 19° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, establece que se encuentran exonerados



de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, aquellas contrataciones que tengan como objeto la prestación de servicios calificados como personalísimos de conformidad con la Ley;

Que, asimismo, el Artículo 111° del Reglamento del referido cuerpo normativo, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, define como servicios personalísimos, a aquella contratación en que se haya tenido en cuenta y como condición esencial a la persona del locador, ya sea por sus características inherentes, particulares o especiales o por determinada calidad, profesión, ciencia, arte u oficio;

Que, mediante Informe N° 020-2003-OGAJ/INS de fecha 04 de febrero del 2003, la Oficina General de Asesoría Jurídica determinó, en función a los documentos mencionados, que la contratación del Dr. Patricio Hernán Nercelles Muñoz cumple con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM;

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 19° y el literal a) del Artículo 20° del TUO de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y del Artículo 116° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la exoneración del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2003-OPD/INS en la causal de servicios personalísimos, autorizando la contratación del Dr. Patricio Hernán Nercelles Muñoz mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por el monto total de \$ 4,900.00 (cuatro mil novecientos con 00/100 dólares americanos).

Artículo 2°.- DESIGNAR, a la Dirección Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración para que realice la contratación del referido profesional de acuerdo a las condiciones y montos especificados.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión, así como la remisión a la Contraloría General de la República de una copia de la misma, adjuntando los documentos que la sustentan, dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
por el acto al interesado.
Lima, 13/02/2003

623
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATI
FEDATARIO
R.F. N° 0363-2001-OPD-INS